

NOTA DE PRENSA

ENLACE A LA DESCARGA DE MATERIAL GRÁFICO: <https://we.tl/t-OLuUBpoTjh>

Gijón acoge hoy y mañana el Curso de Verano de AEDAF

AEDAF pide menos diferencias en la tributación de las CCAA para evitar la competencia fiscal desleal

- La asociación de asesores fiscales insiste en la necesidad de un sistema fiscal que garantice la seguridad jurídica
- José Ignacio Alemany, presidente de AEDAF afirma: *“es lógico que haya diferencias en la fiscalidad de las autonomías, pero no deberían ser tan importantes como para que los contribuyentes asturianos tengan que irse a vivir a otras comunidades”*

Gijón, 12 de septiembre de 2018. - La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) ha inaugurado esta mañana una nueva edición de su Curso de Verano, que se celebra estos días en Gijón. Con el título **“Patologías fiscales, ¿excepción o regla?”**, cerca de 130 expertos tributarios de todo el país se reúnen para analizar los temas más interesantes y polémicos de la actualidad fiscal.

Esta mañana, en un encuentro con los medios, José Ignacio Alemany, presidente de AEDAF, ha hecho referencia al Impuesto sobre el Patrimonio, que considera *“debería suprimirse o, al menos, reducirse en todas las comunidades, así como el de Sucesiones, para los casos entre padres e hijos, como ocurre en Navarra y País Vasco.”* Alemany también ha reclamado un sistema fiscal *“coherente y estable, para que no se genere inseguridad jurídica, y por último, más homogéneo, para que no se produzca competencia desleal entre las distintas comunidades autónomas. Es lógico que haya diferencias en la fiscalidad de las autonomías, pero no deberían ser tan importantes como para que los contribuyentes asturianos tengan que irse a vivir a otras comunidades”*.

El presidente de los asesores fiscales calificó como *“parches”* a los impuestos como la tasa Google o la tasa Tobin, que considera *“que están pensados con afán recaudatorio pero no desde el punto de vista de la coherencia del sistema. Nosotros creemos que no es el procedimiento y que, además, los cálculos que se hacen sobre la recaudación no tienen en cuenta el efecto que el propio impuesto tiene sobre la actividad económica que grava. Desde el punto de vista técnico, son impuestos que no nos gustan.”*

La inauguración del Curso de Verano ha corrido a cargo del presidente de AEDAF, José Ignacio Alemany, y de Rubén Cueto, delegado de la Asociación para Asturias y León.

La primera ponencia del curso, a cargo de Carlos Hernández, economista y miembro de AEDAF, y Natalia Jaquotot, de la Oficina Técnica de la Unidad de Grandes Contribuyentes de la AEAT, moderados por Rubén Cueto, ha estado dedicada al Impuesto sobre Sociedades. Natalia Jaquotot ha indicado que tanto la Audiencia Nacional como el propio TEAC, en una reciente resolución, se han manifestado a favor de que la deducibilidad del gasto en el Impuesto sobre Sociedades requiera la necesidad de ese gasto, entendida como correlación con los ingresos, para que no exista una liberalidad. Este es también el criterio de la administración pública.

Sin embargo, Carlos Hernández ha destacado que este criterio del TEAC tiene como fundamento una consulta de hace 15 años y que, además, la actual ley del Impuesto sobre Sociedades no considera liberalidad los gastos correlacionados con los ingresos.

A continuación, el curso ha abordado la nueva doctrina del TEAC en relación con el ejercicio de las opciones tributarias, con la participación de Eva M^a Cordero, profesora titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Oviedo y miembro de AEDAF, Abelardo Delgado, abogado y miembro de AEDAF y José Antonio Marco, presidente del TEAC, moderados por Javier Gómez Taboada, vocal responsable de Estudios e Investigación de AEDAF. En esta ponencia se ha puesto de manifiesto, con la regulación de la Ley General Tributaria y las resoluciones del TEAC sobre esta materia, que existen problemas de técnica legislativa que provocan una gran inseguridad jurídica y que afectan al principio de igualdad y capacidad económica. AEDAF considera necesarios una nueva regulación normativa y un cambio en la doctrina del TEAC.

Por la tarde, en la ponencia “Las comunidades de bienes como *rara avis*” en la que han intervenido Antonio Durán-Sindreu, doctor en Derecho y miembro de AEDAF, Javier Irazo, inspector de Tributos de la Comunidad Valenciana y, como moderador, José Pedreira, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Oviedo y miembro de AEDAF, se ha debatido la problemática de estos entes sin personalidad jurídica propia en el ámbito del IVA, IRPF, retenciones e ingresos a cuenta.

En la ponencia se han mencionado algunas de las cuestiones que plantean especial problemática dentro de nuestra tributación indirecta, como la consideración de las CB's autopromotoras como sujetos pasivos a efectos de IVA o las siempre conflictivas operaciones de entradas, salidas y sustitución de comuneros, así como la disolución de las CB's.

Mañana viernes, los asesores fiscales continuarán debatiendo otras cuestiones, como el IVA o las operaciones corporativas, en dos ponencias moderadas por las catedráticas de la Universidad de Oviedo Begoña Sesma e Isabel García-Ovies.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de



AEDAF

Asociación Española
de Asesores Fiscales

3.000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales